



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 13001310500420170003901
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: ILIDES ADANIES ARIAS PACHANO
CBI COLOMBIANA S.A.- EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA - SEGUROS CONFIANZA S.A., REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. - REFICAR
OPOSITOR:
FECHA SENTENCIA: 04 de febrero de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL156-2026
CASA. - Sin costas en el recurso extraordinario. En sede de instancia, RESUELVE: "...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena para, en su lugar, CONDENAR SOLIDARIAMENTE a CBI COLOMBIANA SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y a la REFINERÍA DE CARTAGENA SA a tener como salario los pagos que realizó a ILIDES ADANIES ARIAS PACHANO por concepto de prima técnica convencional, incentivo HSE, incentivo de progreso e incentivo de progreso de tubería. SEGUNDO: CONDENAR SOLIDARIAMENTE a CBI COLOMBIANA SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y a la REFINERÍA DE CARTAGENA SA a pagar la diferencia en el ingreso base de cotización de los aportes en pensión del demandante a satisfacción del fondo que estuviere afiliado, que resultare de tener como salario, los siguientes créditos: ..." - Costas de segunda instancia a cargo de las demandadas. -
DECISIÓN:
MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 06/04/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 06/04/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09/04/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de febrero de 2026.

SECRETARIA _____